

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente 005 2018 – 00521 00

Ofíciase nuevamente y por última vez a la Notaría Segunda de Bogotá en los mismos términos dispuestos en la providencia de 22 de octubre de 2019, insistiendo en su respuesta, a fin de evitar futuras nulidades.

Lo anterior sin perjuicio de que cualquiera de las partes acredite documentalmente el trámite de negociación de deudas del señor Julio Reyes y la actuación surtida.

Se otorga el término de cinco (5) días, fenecidos los cuales debe ingresar nuevamente al despacho para continuar con el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C.,
Notificado por anotación en **Estado No.**
___de esta misma fecha.
EL SECRETARIO(A),

JDC.